

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, de orden del señor Presidente se levan-  
tó la sesión firmando la presente todos los se-  
ñores asistentes junto conmigo el Secretario,  
que certifico. - El usado: sus: vale -

El Alcalde,  
refrendado

Juan Vallhonrat

Hernich

Pio Cusart Claudio Fort

Jaime Barceuch

Amartín

F. Vallhonrat

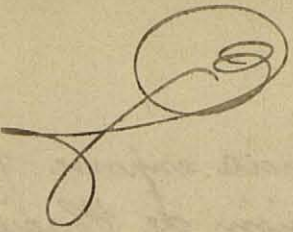
Juan Morre

Pedro Badia

Gelabert

- D. Alfonso Cusart
- D. Juan Vallhonrat
- D. Pedro Badia
- D. Pio Cusart
- D. José Hernich
- D. Alejandro Martines
- D. Juan Morre
- D. Francisco Vallhonrat
- D. Claudio Fort
- D. Jaime Barceuch

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a dieciocho  
de Enero de mil novecientos veintitres y siendo las  
diecinueve horas se han reunido en estas Casas Con-  
sistoriales para celebrar sesión ordinaria de segun-  
da convocatoria los Señores del Ayuntamiento relaciona-  
dos al margen, bajo la Presidencia de don Al-  
fonso Cusart Marqués, el cual en calidad de Alcal-  
de declaró abierta la sesión.  
Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior  
que fué aprobada.



Seguidamente dióse lectura de un escrito presentado por el Recaudador de este Ayuntamiento Don Enrique Casas Vilardosa, especificando las cantidades cobradas e ingresadas, igualmente que las pendientes de cobro por el concepto de permisos de edificar, que comprende desde el primero de Abril al treinta y uno de Diciembre próximo pasado, manifestando además haber ingresado equivocadamente ciento cuarenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos, por haber repetido el talón número trescientos quince y haber ingresado los honorarios del Arquitecto y demás cantidades que se detallan en dicho escrito; y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se acuerda devolver a Don Enrique Casas Vilardosa las ciento cuarenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos.

Se aprueban las siguientes facturas; Al Hijo de Don Abigail Rosell, por su cuenta de gastos del entierro del que fué Concejal de este Ayuntamiento Don Rafael Planes Colosa doscientas cinco pesetas; de Don Juan Grius por su cuenta de construir cuatro tarimas doscientas diez pesetas; y de Don Pablo Obanaja Recort por su cuenta de comidas ochenta pesetas.

Asimismo se aprueba la liquidación presentada por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Rio Llobregat por el alquiler de los contadores riegos y agua consumida en las Escuelas desde Octubre de mil novecientos veinte a treinta y uno de Diciembre último, que importa novecientas noventa y una pesetas setenta y cuatro céntimos, y la de la Sociedad General de Aguas de Barcelona por el agua consumida en la fuente de la Barriada de Tamadas desde Abril de mil novecientos veintinueve al treinta de Noviembre próximo pasado, que importa ciento noventa y tres pesetas veinticinco céntimos.

Inmediatamente la Presidencia expone que el Señor Presidente de la Comisión de Hacienda le había presentado el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año económico de mil novecientos veintitres-veinticuatro, a cuyo efecto y a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlo libre y detenidamente, suspendió la sesión por veinticinco minutos.

Reanudada la sesión y visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el citado año económico de mil novecientos veintitres-veinticuatro presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y resultando que discutidas detenida y concienzudamente cada una de las partidas, artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos. En presencia de la ley municipal vigente y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda: primero Aprobar en principio el ahudido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos veintitres-veinticuatro; y segundo, Que se anuncie la exposición al público por término de quince días hábiles del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo número ciento cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal; transcurrido dicho plazo someterse a la aprobación de la Junta Municipal a los efectos procedentes.

Equivalente da cuenta la Presidencia de haber recibido del Señor Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para el corriente ejercicio de mil novecientos veintidós-veintitres a cuyo efecto y a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlo libre y detenidamente, suspendió la sesión por quince minutos.

Reanudada aquella y visto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario mencionado estudiado por la Comisión Municipal de Hacienda y resultando que discutidos detenida y conscientemente cada uno de los artículos y relaciones que comprende, encuéntrese en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos.

En presencia de la Ley municipal vigente y de más disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda: Primero. Aprobar en principio el aludido presupuesto municipal extraordinario proyectado para el corriente ejercicio económico de mil novecientos veintidós-veintitres. y Segundo. Que se anuncie la exposición al público por término de quince días hábiles del referido proyecto de presupuesto municipal extraordinario en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo número ciento cuarenta y seis de la vigente ley municipal, transcurrido el cual someterse a la aprobación de la Junta Municipal a los efectos procedentes.

Se acuerda asimismo gratificar con cinco pesetas a cada uno de los mozos que no sean de cuota

y que habrán de ingresar a filas el día veinticuatro de los corrientes por la mañana.

La Presidencia manifiesta que Don Genaro Nadal Esteban que desempeña el cargo de Farmacéutico titular interino de este pueblo ha interesado se provea con carácter definitivo el expresado cargo con arreglo a las disposiciones vigentes.

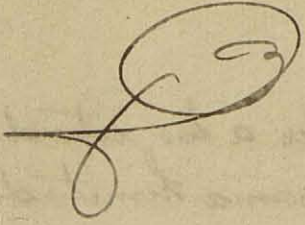
Don Francisco Vallhonrat se muestra conforme a acceder a lo solicitado por dicho Señor Nadal, ya que durante el plazo que desempeña dicho cargo, lo ha hecho con agrado y satisfacción de este Ayuntamiento.

Don Juan Vallhonrat se adhiere a lo expuesto por su compañero de Comisario Don Francisco Vallhonrat.

Después de breves palabras de la Presidencia en elogio del Señor Nadal, se acuerda anunciar la vacante de Farmacéutico Titular con arreglo a las disposiciones legales.

Se acuerda quedar enterado de las resoluciones tomadas en la asamblea de Ayuntamientos, Corporaciones y demás representantes de las fuerzas vivas por el estado sanitario del bajo Hlobregat con motivo de la epidemia de paludismo existente en esta comarca a causa del cultivo del arroz en el Prat del Hlobregat y comunicar por conducto de esta Alcaldía a la Comisión obrera nombrada que esta Corporación Municipal está en un todo conforme en apoyar las justísimas peticiones que formula dicha Comisión en bien de la Comarca.

Se acuerda quedar enterado de los oficios del Reverendo Cura párroco y del Presidente de la


 Hermandad de San Vicente Mártir Español invitando a la Corporación Municipal a los actos religiosos que en honor de dicho Santo se celebrarían en la Iglesia de este pueblo el día veintinueve de los corrientes por la mañana.

También se acuerda quedar enterado de un oficio del Señor Obispo Titular relativo a la inspección verificada en un patio de la casa conocida con el nombre de "Centre l'Avenir" propiedad del Doctor en Medicina Don Juan Ribes Perdigó, el cual convino se habitase un estable que no reúne ninguna condición higiénica para cobrar noventa pesetas trimestrales, acordando el Ayuntamiento que por la Alcaldía se proceda a lo que baya lugar para evitar tal abuso.

Así mismo se da lectura de dos oficios de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de fecha veintidós de Diciembre último, en uno de los cuales concede permiso a este Ayuntamiento para la construcción de una cloaca debajo de la acera de la Calle Condes de Belloch, y en el otro deniega la petición de esta Alcaldía de incautarse de los adquiries que fueron arrancados del vado de la Riera de la Font Santa, que cruza la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, con motivo del cementado de la misma.

Se acuerda conceder permiso a los Señores Catoris Hermanos Compañía limitada, para colocar unos tubos de cemento armado para desviar las aguas y conducir las en una cloaca que para junto a la finca adquirida por dichos Señores de Don Jose Prats Sanfeliu, lindante con el Corrente del Hospital.

Asi mismo se acuerda conceder a los señores Señores Cataris Hermanos Compañia limitada permiso para construir dos pequeñas cuerdas en el expresado terreno anteriormente; y en cuanto a la construcción de un pozo, que por la Alcaldia se hagan los anuncios correspondientes para la debida informacion pública.

Iguualmente se acuerda que las instancias presentadas por Doña Dolores Recort, Viuda de Don Pablo elbancja solicitando permiso para abrir una ventana en la fachada de la casa número cincuenta y siete de la Plaza de Rafael Casanova y efectuar obras de reforma en el interior, y la de Don Ebariano Font Carlos solicitando construir un albañal, al objeto de conducir las aguas de su finca en la cloaca de la calle de Canalejas y que por el Ayuntamiento se le condenen los arbitrios municipales a cambio de ceder la seccion de cloaca que pasa por dicha calle; pasen a la Comision de Fomento para su informe.

Dada lectura de una instancia suscrita por Don Francisco Gimbeau Linca, en nombre propio y en el de su hermano Don Jose, manifestando que va a conducir las aguas servidas de la casa que poseen en la calle de Laureano elbiro en la cloaca del Ayuntamiento, para cuya acometida pagaron los arbitrios correspondientes cuando se hizo el reparto entre todos los propietarios al efectuarse dicha obra; acordando el Ayuntamiento conceder el permiso en la forma solicitada, y si resulta de los documentos de Secretaria su cierto lo solicitado por dicho Señor, relevarle del pago de los arbitrios municipales sobre acometidas o de

Gimbeau

lo contrario cobrarse con arreglo a la tarifa aprobada.

Se acuerda asimismo que la instancia de Don Francisco Elbatesma Casanovas solicitando permiso para conducir las aguas de la casa que va a construir a la chaca de la calle del embarqués de Carulla, pase a informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto el municipal.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento relativo a la plantación de árboles en las vías públicas y replantar los que se hayan muerto, así como podarlos.

Vista el acta de la subasta celebrada el día cinco de los corrientes relativa a la venta de las cañas de la sección de terraplén a cargo de este Ayuntamiento, y resultando que en dicho acto se presentó un solo postor, que fue Don Enrique Costa Grau, que ofreció por las mismas sesenta y una pesetas, el Ayuntamiento acuerda confirmar la adjudicación definitiva de dicha subasta al mencionado Señor Costa.

El Concejal Señor Elbartínez, pregunta cuando se efectuarán los trabajos de arreglo del firme de la calle Comas y Elbasterer con arreglo a la resante aprobada.

Le contesta Don Pedro Badia, como Presidente de la Comisión de Fomento, diciendo que los trabajos en obras públicas es conveniente efectuarlas mas adelante, ya que con el mismo precio se trabajan mas horas con beneficio del Erario municipal.

La Presidencia manifiesta que para el lunes, día veintidos de los corrientes, a las cuatro de la tarde, están convocados los industriales y Presidentes de las Sociedades de este pueblo, a fin de estudiar



un horario y tarifas del servicio de autobuses de esta a Barcelona y viceversa, interesando del Ayuntamiento acuerde enviar una representación a la misma y de conformidad a lo expuesto por la Presidencia, quedan designados los Concejales Don Pedro Badia, Don Jaime Barcenès y Don Juan Vallhonrat.

Don Juan Vallhonrat pregunta a la Presidencia que medidas van a tomarse con respecto a unos peldaños o escalones construidos en un edificio recientemente levantado en la calle del Doctor Robert y en la puerta de un jardín de una casa de la calle de San Jorge.

Don Francisco Vallhonrat dice que se tomen medidas con respecto a lo expuesto por Don Juan Vallhonrat y pide se tengan en cuenta los peldaños o escalones de la puerta de la casa que hace esquina en las calles de Pi y Margall y Gelabert.

La Presidencia manifiesta que espera conocer la opinión del Señor Arquitecto sobre lo expuesto por Don Juan Vallhonrat, y en cuanto a lo expuesto por Don Francisco Vallhonrat se elevará a consulta para su resolución. Así mismo expone que si el Ayuntamiento se ocupa de los peldaños construidos por particulares, en las aceras lógico sería que antes se resolviera el que hay construido con motivo de la variante de rasante de la acera de la casa de Doña Romana Ciria en la Calle de Balmes, y propone sean invitados Don Lorenzo Montserrat y Don Antonio Batllori, por haber comprado este último la finca de Don Lorenzo Carbonell Gihbet, al objeto de proceder al levantamiento de los bordillos en la forma pro-

puesta por este Ayuntamiento, que consiste en costear los gastos de arranque y colocación de aquellos. El Ayuntamiento acuerda que el Señor Alcalde y la Comisión de Fomento se entrevisten con dichos Señores a fin de llevar a cumplimiento dicha reforma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanto la sesion firmando la presente todos los Señores asistentes junto conmigo el Secretario que certifico.



Alfonso Cuxart

Juan Vallhonorat

Pedro Badiá

Pio Cuxart

José Henrichs

José Henrichs

Juan Morro

José Henrichs

Claudio Fort

José Henrichs

~~Gerardo~~

- D. Alfonso Cuxart
- D. Juan Vallhonorat
- D. José Henrichs
- D. Pio Cuxart
- D. Pedro Badiá

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a veinticinco de Enero de mil novecientos veintitres, y siendo las diecinueve horas se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los Señores del Ayuntamiento rela-